

ANEXO I
SELECCIÓN INTERNA

CARGO: Cambio dedicación Prof. Adjunto simple a Exclusiva

DISCIPLINA: Física

ÁREA: Relatividad General y Gravitación

Requisitos

- a) Poseer título universitario y grado académico de Doctor/a. En caso debidamente justificado, podrá prescindirse de estos requerimientos cuando el/la postulante reúna méritos académicos equivalentes a lo solicitado, los que deberán ser aprobados por el Consejo Directivo en un todo de acuerdo con el Art. 63 del Estatuto de la UNC.
- b) Acreditar experiencia o capacidad para el dictado de materias básicas de la carrera afín al área del llamado y al Grupo de Relatividad y Gravitación.
- c) Acreditar antecedentes de investigación en Relatividad y Gravitación.

Valoraciones positivas

- d) Se valorará positivamente que el/la postulante acredite antecedentes en formación de recursos humanos tales como trabajos finales, trabajos profesionalizantes, pasantías, tesis de posgrado, entre otros.
- e) Se valorará positivamente que el/la postulante acredite antecedentes en gestión o participación institucional, tales como cargos electivos, participación en comisiones asesoras/evaluadoras, entre otros.
- f) Se valorará positivamente que el/la postulante acredite antecedentes de extensión, transferencia, comunicación pública de la ciencia, vinculación, desarrollos tecnológicos o prácticas profesionales/asistenciales afines a la disciplina del llamado.
- g) Se valorará positivamente que el postulante acredite antecedentes de investigación en al menos una de las siguientes áreas: 1.- Comportamiento dinámico de la materia en presencia de campos gravitatorios intensos de relevancia astrofísica, incluyendo simulaciones numéricas de gran porte y alto desempeño que involucren la presencia de agujeros negros y estrellas de neutrones. 2.- Análisis de sistemas hiperbólicos y de sus posibles condiciones de contorno. 3.- Métodos numéricos y programación.

Responsabilidades del cargo

- h) En el caso excepcional de no cumplirse alguno de los requisitos anteriores, deberá ser debidamente justificado por el tribunal del concurso.
- i) La asignación de las tareas docentes para cada período lectivo será determinada por la Facultad y se ajustará a lo fijado por el Artículo 45 del Estatuto Universitario.
La persona designada quedará encuadrada dentro del régimen de docencia fijado por la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación.

j) Se requerirá de la persona designada la colaboración que la Facultad estime necesaria en las tareas de tipo académica, administrativa o de extensión, convenientemente compatibilizadas con las tareas de docencia.